

Menos requisitos para que los adultos puedan cursar FP aunque no tengan titulación

REDACCIÓN Barcelona

Más de diez millones de personas podrán acceder sin titulación académica al sistema de Formación Profesional (FP) acreditando competencias básicas adquiridas por experiencia laboral o por aprendizajes informales. Con ello el Gobierno quiere impulsar la continuidad de la formación en personas que nunca alcanzaron la ESO, pero

que han trabajado y han adquirido competencias. Esta medida también está pensada para migrantes en situación regular.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, aprobó ayer el real decreto de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.

Actualmente, es necesario el título de primaria y haber cursado los dos primeros cursos de educación secundaria para poder acceder a una Formación Profesional de grado básico, mientras que para hacer una FP de grado medio es necesario el título de graduado de ESO.

Con el nuevo sistema de acreditación de competencias básicas se permitirá el acceso a una formación profesional sin haber titulado previamente. Además de aportar experiencia laboral y cursos informales, se exigirá una acreditación de competencias o un examen que evaluará un nivel mínimo en lengua (castellano o la que determine la Administración autonómica que será la que gestione estas competencias),

matemáticas y digitalización.

De esta forma los ciudadanos con bajo nivel de competencias básicas puede validarlas y continuar con su formación a través de una oferta adecuada a sus ne-

aportar evidencias de estos conocimientos o incluso someterse a una prueba si fuera necesario; y una tercera fase de resolución y acreditación.

Se establecen cuatro niveles de competencias para acceder a grado superior, grado medio, grado básico y certificado profesional básico.

En la fase de resolución, el ciudadano contará con orientación profesional que diseñarán un itinerario formativo personalizado preferentemente dentro del sistema de FP.

Este trámite se llevará a cabo en centros públicos de educación para personas adultas, centros de FP o en aquellas entidades colaboradoras autorizadas por la Administración autonómica.●

El ministerio estima que más de diez millones de personas pueden beneficiarse de esta medida

cesidades de cualificación y recualificación profesional.

El proceso consta de una primera fase de inscripción; una segunda de evaluación, en la que los solicitantes podrán